COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Sede Bogotá

ACTA	No.	3	SESIÓN DE FECHA:	24	04	2026	8:00
				Día	Mes	Año	Hora

INTEGRANTES DEL COMITÉ	Director de Bienestar Universitario Sede Bogotá	Dirección de Bienestar Facultad de Ciencias Humanas	Representante estudiantil delegado ante el CASE	Área de Acompañamiento Integral	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	Dirección de Bienestar Facultad De Odontología
ASISTENTES	Oscar Yesid Suarez Palacios (presidente)	Olga Del Pilar Vásquez Cruz	Sergio Andrés Cifuentes Vasquez	Zulma Edith Camargo Cantor	Mildred Faride Hernández Quintero	Sandra Lucia Patiño Niño
	Delegó	No Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	No Asistió

INVITADOS: Rocío Vanegas Mora, Nelson Rodríguez Garzón, Ivonne Dimate, Marcela Acosta

No	PROGRAMA	SOLICITUD	DESARROLLO DEL TEMA
1	**PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA** .	Se analizaron cincuenta y tres casos (53) solicitudes	

ITEM	TIPO SOLICITUD	DOCUMENTO	CARRERA	DECISION CASE
1	CAMBIO A CRU	1122266490	LINGÜÍSTICA	APROBADO
2	FUERZA MAYOR	1124850552	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
3	CAMBIO A CRU	1085946009	MEDICINA	APROBADO
4	CAMBIO A CRU	1097638158	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
5	CAMBIO A CRU	1087076923	ENFERMERÍA	APROBADO
6	CAMBIO A CRU	1140167085	FILOLOGÍA E IDIOMAS INGLÉS	APROBADO
7	CAMBIO A CRU	1052498680	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
8	CAMBIO A CRU	1124313942	ENFERMERÍA	APROBADO
9	CAMBIO A CRU	1119181882	LINGÜÍSTICA	APROBADO
10	CAMBIO A CRU	1119666920	FARMACIA	APROBADO
11	CAMBIO A CRU	1004534605	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO
12	CAMBIO A CRU	1124851382	ODONTOLOGÍA	APROBADO
13	CAMBIO A CRU	1071431362	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	APROBADO
14	CAMBIO A CRU	1086897115	DERECHO	APROBADO
15	CAMBIO A CRU	1120563911	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
16	CAMBIO A CRU	1007769216	ECONOMÍA	NEGADO
17	CAMBIO A CRU	1006557834	BIOLOGÍA	APROBADO
18	CAMBIO A CRU	1087116693	TRABAJO SOCIAL	APROBADO
19	CAMBIO A CRU	1140164843	DERECHO	APROBADO
20	CAMBIO A CRU	1059906536	ENFERMERÍA	APROBADO
21	CAMBIO A CRU	1063079247	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO

ITEM	TIPO SOLICITUD	DOCUMENTO	CARRERA	DECISION CASE
22	CAMBIO A CRU	1032940061	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	APROBADO
23	CAMBIO A CRU	1118567562	ODONTOLOGÍA	APROBADO
24	CAMBIO A CRU	1086774251	ENFERMERÍA	APROBADO
25	CAMBIO A CRU	1109667484	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO
26	CAMBIO A CRU	1005480495	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO
27	CAMBIO A CRU	1193029554	FARMACIA	APROBADO
28	CAMBIO A CRU	1140891535	DERECHO	APROBADO
29	CAMBIO A CRU	1007736504	DERECHO	APROBADO
30	CAMBIO A CRU	1060676775	QUÍMICA	APROBADO
31	CAMBIO A CRU	1087803029	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
32	CAMBIO A CRU	1004615104	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
33	CAMBIO A CRU	1087117271	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO
34	CAMBIO A CRU	1115865879	ODONTOLOGÍA	APROBADO
35	CAMBIO A CRU	1006126384	MEDICINA	APROBADO
36	CAMBIO A CRU	1082104295	INGENIERÍA AGRÍCOLA	APROBADO
37	CAMBIO A CRU	1004810062	ENFERMERÍA	APROBADO
38	CAMBIO A CRU	1122269626	MEDICINA	APROBADO
39	CAMBIO A CRU	1127222023	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO
40	CAMBIO A CRU	1088216008	DERECHO	APROBADO
41	CAMBIO A CRU	1004691585	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
42	CAMBIO A CRU	1137089646	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO
43	CAMBIO A CRU	1126450852	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO
44	CAMBIO A CRU	1006440126	GEOLOGÍA	APROBADO
45	CAMBIO A CRU	1193098309	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	APROBADO
46	CAMBIO DE TARIFA	1034781051	MATEMÁTICAS	APROBADO
47	REINTEGRO	1006405596	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NO PROCEDE. SE ENCUENTRA ACTIVO
48	REINTEGRO	1013576223	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO
49	REINTEGRO	1007306839	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
50	REINTEGRO	1022361765	MEDICINA VETERINARIA	APROBADO
51	REINTEGRO	1069643704	DERECHO	APROBADO
52	SEMESTRE ADICIONAL	1006662836	TRABAJO SOCIAL	NEGADO

			<table><tr><th>ITEM</th><th>TIPO SOLICITUD</th><th>DOCUMENTO</th><th>CARRERA</th><th>DECISION CASE</th></tr><tr><td>53</td><td>FUERZA MAYOR</td><td>1124313226</td><td>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</td><td>APROBADO</td></tr></table>
2	**PROGRAMA GESTIÓN TRANSPORTE**.	Se analizaron tres (3) solicitudes	<table><tr><th>ITEM</th><th>TIPO SOLICITUD</th><th>DOCUMENTO</th><th>CARRERA</th><th>DECISION CASE</th></tr><tr><td>1</td><td>SEMESTRE ADICIONAL</td><td>1007433284</td><td>GEOGRAFÍA</td><td>NEGADO- NO PROCEDE</td></tr><tr><td>2</td><td>REINTEGRO</td><td>1022361765</td><td>MEDICINA VETERINARIA</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>3</td><td>REINTEGRO</td><td>1193090449</td><td>ODONTOLOGÍA</td><td>NEGADO- NO PROCEDE</td></tr></table>
3	**PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO** .	Se analizaron ocho (8) solicitudes	<table><tr><th>ITEM</th><th>TIPO SOLICITUD</th><th>DOCUMENTO</th><th>CARRERA</th><th>DECISION CASE</th></tr><tr><td>1</td><td>CUPO PADRE</td><td>1115914489</td><td>DERECHO</td><td>NEGADO</td></tr><tr><td>2</td><td>SEMESTRE ADICIONAL</td><td>1006998422</td><td>INGENIERÍA MECATRÓNICA</td><td>NEGADO- NO PROCEDE</td></tr><tr><td>3</td><td>CUPO MUJER</td><td>1014313033</td><td>INGENIERÍA AGRONÓMICA</td><td>APROBADO 20261</td></tr><tr><td>4</td><td>CUPO HOMBRE</td><td>1125470419</td><td>ECONOMÍA</td><td>APROBADO 20261</td></tr><tr><td>5</td><td>SEMESTRE ADICIONAL</td><td>1006662836</td><td>TRABAJO SOCIAL</td><td>NEGADO- NO CORRESPONDE A 2026-1</td></tr><tr><td>6</td><td>CUPO MUJER</td><td>1121204122</td><td>INGENIERÍA CIVIL</td><td>APROBADO 2026-1</td></tr><tr><td>7</td><td>CUPO COMPARTIDO</td><td>1193066089</td><td>FÍSICA</td><td>NEGADO- TRASLADO POR COMPETENCIA</td></tr><tr><td>8</td><td>SEMESTRE ADICIONAL</td><td>1004613373</td><td>DERECHO</td><td>NEGADO- NO CORRESPONDE A 2026-1</td></tr></table>

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario
  http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167 , Se aclara que la **aprobación de las solicitudes de reintegro o corresponsabilidad** está sujeta a lo indicado en el, Articulo 8 **PARÁGRAFO IV**. Modificado transitoriamente y hasta la culminación del primer período académico de 2022-1S por Art. 6, Acuerdo Consejo Bienestar Universitario 01 de 2022. Texto original subrayado fue modificado por Art. 10 de junio de 2022, Consejo de Bienestar Universitario. "*Los estudiantes que pierdan los apoyos socioeconómicos por las causales establecidas en los numerales 8, 11, 12, 13, y 15 del presente Artículo, pueden volver a presentarse a una nueva convocatoria después de transcurrido un (1) período académico posterior al de la pérdida del apoyo*. ***Si reinciden, pierden definitivamente el apoyo y no pueden ser beneficiarios de ningún apoyo socioeconómico".***
- Acuerdo 12 de 2015 del Consejo de Bienestar Universitario
  http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019
- Circular 1 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
  http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89118
- Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario
  http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89841
- Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
  http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565#:~:text=Es%20una%20modalidad%20de%20servicio,o%20quien%20haga%20sus%20veces
- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario
  http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101565
- Acuerdo 23 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario "*Por la cual se reglamenta el apoyo parcial para cubrir los costos de los servicios de alimentación que se ofrecen a los estudiantes*"
- Resolución 253 de 2019 de Rectoría: "*Por medio de la cual se adopta la Política del carné institucional en la Universidad Nacional de Colombia*"
- Acuerdo **03 de 2022** del Consejo de Bienestar Universitario: "*Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles*", en el Artículo 2, establece los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles:

1. *La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.*
2. *La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.*
3. *Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.*
4. *Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.*

Mediante el Oficio B.1.006-139-26 del 24 de abril de 2026 la Director de Bienestar Universitario Oscar Yesid Suarez Palacios de Sede Bogotá delegó a la jefe Mildred Faride Hernández Quintero para convocar y presidir el comité debido a la asignación de otras funciones simultáneas de la directora de Bienestar Sede, que impidió la asistencia al Comité.

ORIGINAL FIRMADO DELEGADO Dirección de Bienestar de Sede	ORIGINAL FIRMADO Director de Bienestar Facultad de Odontología	ORIGINAL FIRMADO Directora de Bienestar Facultad de Ciencias Humanas
ORIGINAL FIRMADO División de Gestión y Fomento Socioeconómico	ORIGINAL FIRMADO Área de Acompañamiento Integral	ORIGINAL FIRMADO Representante estudiantil delegado ante el CASE